

RESISTENCIA, 18 de mayo de 2018.rd.-

Nº 762

VISTO:

El Expte. Nº 78.392/17: “**LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES**, destinado exclusivamente a agentes contratados, a fin de cubrir cargos en el Departamento de Mantenimiento Electromecánico, Instituto de Medicina y Ciencias Forenses, Gabinete Científico Judicial, Dirección de Obras y Certificaciones, Instituto Médico Forense, Departamento de Tasas de Justicia de la Dirección General de Administración y de Coordinación Integral de las actividades Judiciales con los Pueblos Indígenas de la Provincia”, y,

CONSIDERANDO:

Que la presente convocatoria se instrumentó por Resolución Nº 1755/17 con la finalidad de regularizar la situación de revista de aquellos agentes contratados que realizan tareas técnico profesionales en distintas dependencias judiciales, ostentando título habilitante con una antigüedad igual o superior a dos años en el Poder Judicial.

Que lo expuesto se encuadra en el artículo 158 in fine de la Constitución Provincial, que establece mecanismos de selección por concurso para nombramientos y promociones de empleados del Poder Judicial, y en el ejercicio de facultades de superintendencia otorgadas en artículo 162 inc. 7, y lo dispuesto en la Ley Nº 853 A (antes Ley Nº 4229), de conformidad a disposiciones reglamentarias en la materia; siguiéndose así la política institucional asumida por este Superior Tribunal de Justicia de promover la admisión de personal capacitado, respetando la trayectoria del empleado, su perfeccionamiento, valorando la antigüedad y su desempeño, tendiendo a la jerarquización de la Justicia (conf. Resol. S.T.J.Nº 421/96).

Que del dictamen del tribunal examinador, surgen los resultados de los exámenes escrito oral y la valoración de los antecedentes profesionales, procediendo determinar el promedio de las calificaciones definitivas de los postulantes, conforme el siguiente detalle: **A)** CEDARO Maida Natalia, RICCIARDI VERRASTRO Bárbara Verónica, NASTI María de las Mercedes, 9.50 (nueve con cincuenta). **B)** SINKOVICH Rocío Carolina, TOLEDO Facundo Martín, BENZONI María Paula, GONZALEZ Elizabet, 9 (nueve). **C)** DROCEZESKY Jorge Luis, BARRIOS Mariano Ernesto, SANCHEZ Matias Emanuel Eusebio, BRAVO Christian Marcelo, 8 (ocho). **D)** GUTIERREZ Beatriz Leonor , 7.50 (siete con cincuenta) y **E)** PAREDES Sergio Gabriel, 6 (seis).

Que habiéndose superado las instancias evaluativas, corresponde el análisis de la situación escalafonaria a la que pasarán a revestir aquellos agentes que calificaron satisfactoriamente en la presente convocatoria; teniéndose en cuenta como criterio rector la estructura jerárquico funcional del organismo en el que cumplen sus funciones, la relación con el servicio que prestan efectivamente en la actualidad en virtud al aporte técnico profesional efectuado por cada involucrado, sirviendo como base el vínculo contractual precedente (*Resoluciones S.T.J. Nros. 2094, 2095, 2101, 2398, 2399, 2467, 2470, 2289, 1807/2017 y 468, 474, 475, 476/2018*); de lo cual surge que en la **Oficina de Reconocimientos Médicos** de esta ciudad, dependiente del Instituto Médico Forense, actúa como facultativo el Dr. Mariano E. Barrios; en el **Instituto de Medicina y Ciencias Forenses** desarrollan sus funciones de Bioquímicas las Sras. Madia N. Cedaro, Barbara V. Riccardi Verrastro y Rocío Carolina Sinkovich (todas de Resistencia), y en el sector de tanatología y demás prestaciones en la morgue judicial, entre otras funciones encomendadas por la superioridad, los agentes Matías E. Eusebio Sánchez, Beatriz L. Gutiérrez (ambos de Resistencia) y Sergio G. Paredes (Of. Médica de Villa Ángela); en el

Gabinete Científico del Poder Judicial con funciones periciales el Lic. en Criminalística y Criminología Christian M. Bravo (San Martín), y desarrollando funciones de técnico informático y todas las que le encomiende el Director, Facundo M. Toledo; en el **Departamento de Tasas de Justicia**, se desempeña como abogada la Dra. María de la M. Nasti; en la **Dirección de Obras y Certificaciones**, desarrollando las funciones que le encomiende la superioridad, la Arquitecta María P. Benzoni; la **Coordinación Integral de las actividades judiciales** con los **pueblos indígenas** de la provincia se encuentra a cargo la Sra. Elizabet González; y, en el **Departamento de Mantenimiento Electromecánico** cumple funciones técnicas el agente, Jorge L. Drocezesky.

Que ante lo expuesto, de conformidad a lo informado por la Dirección General de Administración respecto de la factibilidad para adoptar las medidas adecuadas a la regularización de la situación de revista de los agentes involucrados en la presente, y siguiendo las previsiones de la Ley de Administración Financiera N° 1092 A (antes Ley N° 4787).

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I. **IMPLEMENTAR** el pase a planta de los agentes contratados que desempeñan tareas técnico profesionales en distintas dependencias de este Poder Judicial, a partir de su juramento, de la forma que a continuación se detalla.

II. **DESIGNAR** en el cargo de **JEFE DE DIVISIÓN** a los agentes contratados:

- Dr. **BARRIOS** Mariano Ernesto (D.N.I. N° 22.131.095), para que cumpla funciones en la **Oficina de Reconocimientos Médicos** dependiente del Instituto Médico Forense de esta ciudad.
- Sra. **GONZALEZ** Elizabet (D.N.I. N° 20.094.085) para que cumpla las funciones de **Coordinadora Integral** de las Actividades Judiciales con los

Pueblos Indígenas de la Provincia, dependiendo administrativamente de Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia.

- Sr. **TOLEDO** Facundo Martín (D.N.I. N° 31.698.961) para que cumpla funciones técnicas en el área de informática y las que seas encomendadas por el Director del **Gabinete Científico** de esta ciudad.

III. **DESIGNAR** en el cargo de **JEFE DE DESPACHO** a los agentes contratados:

- Bioquímica **CEDARO** Maida Natalia (D.N.I. N° 28.661.626), con funciones en el Laboratorio de Biología Molecular del **Instituto de Medicina y Ciencias Forenses** de esta ciudad.
- Bioquímica **RICCIARDI VERRASTRO** Bárbara Verónica (D.N.I. N° 33.357.603) para realizar pericias para el fuero contra el Narcotráfico y las que sean encomendadas por la Directora del **Instituto de Medicina y Ciencias Forenses** de esta ciudad.
- Bioquímica **SINKOVICH** Rocío Carolina (D.N.I. N° 32.106.086) para realizar pericias para el fuero contra el Narcotráfico y las que sean encomendadas por la Directora del **Instituto de Medicina y Ciencias Forenses** de esta ciudad.
- Abogada, **NASTI** María de las Mercedes (D.N.I. N° 18.324.618) para que cumpla funciones en el Departamento de Tasas de Justicia de la Dirección General de Administración.
- Lic. en Criminalística y Criminología, **BRAVO** Christian Marcelo (D.N.I. N° 23.742.270), para que cumpla funciones de Perito en el **Gabinete Científico Judicial** de la ciudad de General San Martín.

IV. **DESIGNAR** en el cargo de **OFICIAL** a los agentes contratados:

- Arq. **BENZONI** María Paula (D.N.I. N° 31.791.746) para que cumpla funciones asignadas por la superioridad en la **Dirección de Obras y Certificaciones** de esta ciudad.

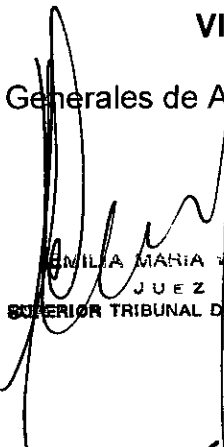
- **Sr. DROCEZESKY** Jorge Luis (D.N.I. N° 21.348.672) para que cumpla funciones técnicas y toda tarea que le sea encomendada por la superioridad en el **Departamento de Mantenimiento Electromecánico** de esta ciudad.
- **Lic. SANCHEZ** Matías Emanuel Eusebio (D.N.I. N° 35.304.314) con tareas específicas de evisceración y complementarias del Sector Tanatología, y todas aquellas que le encomiende la Superioridad en el Instituto de Medicina y Ciencias Forenses de esta ciudad.

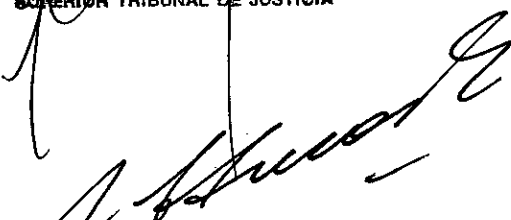
V. DESIGNAR en el cargo de **ESCRIBIENTE MAYOR** a los agentes contratados:

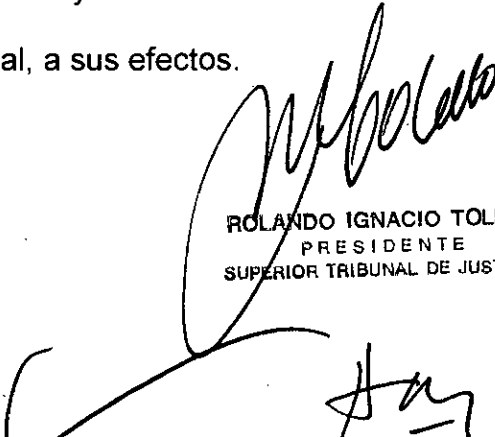
- **Sra. GUTIERREZ** Beatriz Leonor (D.N.I. N° 24.816.304) con funciones en el Sector de Tanatología y Laboratorios del Instituto de Medicina y Ciencias Forenses de esta ciudad.
- **Sr. PAREDES** Sergio Gabriel (D.N.I. N° 30.214.926) con tareas específicas de tanatología y como auxiliar de bioseguridad en la Oficina Médico Forense de la ciudad de Villa Ángela, y todas aquellas que le encomiende la Directora del Instituto Médico Forense.

VI. AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a efectuar las medidas pertinentes para la instrumentación de lo aquí dispuesto desarrollando las modificaciones que correspondan en la estructura de cargos.

VII. REGISTRAR, notificar y comunicar a las Direcciones Generales de Administración y Personal, a sus efectos.


EMILIA MARÍA VALLE
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dra. MARÍA LUISA LUCAS
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


ROLANDO IGNACIO TOLEDO
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


DR. ALBERTO MARIO MODI
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Siguen--


LISANDRO YOLIS
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA PROVISORIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA